



CORNARE	Número de Expediente: 053180207342	
NÚMERO RADICADO:	131-1085-2018	
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 13/11/2018	Hora: 09:03:42.4...	Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE TRASPASO TOTAL DE CONCESION AGUAS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 131-0106 del 17 de febrero de 2010 y notificada de manera personal el día 17 de febrero de 2010, la Corporación **OTORGO CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIAL** a la señora **NELLY AMPARO LÓPEZ PACHECO**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.023.577, en un caudal total de 1.4 L/s para uso agroindustrial (lavado de papa), en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 020-16712, ubicado en la vereda La Mosca del municipio de Guarne. Vigencia de la Concesión, por término de (10) años, contados a partir de la notificación del acto administrativo.

2. Que en virtud de las funciones de Control y Seguimiento atribuidas a la Corporación, mediante oficio con radicado CS-131-1038 del 03 de octubre de 2018, se requirió al señor Rafael Arcángel Castelblanco Torres, para que en calidad de nuevo propietario del FMI N° 020-16712, tramitara ante la Corporación el traspaso de la Concesión otorgada mediante Resolución N° 131-0106 del 17 de febrero de 2010.

3. Que mediante radicado 131-8228 del 17 de octubre de 2018, el señor **RAFAEL ARCANGEL CASTELBLANCO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.608.544, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado "**DISTRIPAPAS CASTELBLANCO**", solicita ante la Corporación el traspaso de la Concesión de Aguas otorgada mediante Resolución N° 131-0106 del 17 de febrero de 2010.

Que la solicitud de **TRASPASO TOTAL DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 95 del Decreto-Lev 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, de conformidad con sus artículos 2.2.3.2.8.7, 2.2.3.2.8.8 y 2.2.3.2.8.9 razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental de traspaso total de la Concesión de aguas y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente el Director de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de TRASPASO TOTAL DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES, solicitado por el señor **RAFAEL ARCANGEL CASTELBLANCO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.608.544, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado "**DISTRIPAPAS CASTELBLANCO**", por la tradición material del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 020-16712, ubicado en la vereda La Mosca del municipio de Guarne.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado N° 131-8228 del 17 de octubre de 2018 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos. Los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo, conforme al artículo 2.2.3.2.9.3 del Decreto 1076 de 2015.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi /Apoyal Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

E-GJ-190V/02

02-May-17
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguos Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ARTICULO TERCERO. ORDÉNESE la fijación del aviso en la Alcaldía Municipal donde se encuentre ubicado el predio, en el cual se anunciara la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan, conforme al artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015.

ARTICULO CUARTO. SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y la Resolución Corporativa que lo faculta.

Parágrafo 1º. El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo 2º. El valor del trámite podrá estar sujeto a re liquidación.

Parágrafo 3º. Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICAR en la página web www.cornare.gov.co de la Corporación lo resuelto en este acto administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO SEXTO. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **RAFAEL ARCANGEL CASTELBLANCO TORRES**, conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO. INDICAR que contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO.
Director Regional Valles de San Nicolás.

Expediente: 05.318.02.07342

Proyectó: Abogada/ Camila Botero.

Revisó: Abogada Piedad Úsuga Z.

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Concesión de Aguas Superficiales – Trospaso Total.

Fecha: 06/11/2018